



DECRETO ALCALDICIO N° **094**
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3287 DE
FECHA 29-12-2017
Requinoa,

11 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio 3287 de fecha 29-12-2017 el cual se autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de Personal para servicios de apoyo para el Centro Comunitario del Adulto Mayor a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, más formatos correspondientes.

El memo 46 de fecha 10-01-2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde se solicita corregir el Decreto Alcaldicio 3287 de fecha 29-12-2017 en relación a la cuenta presupuestaria donde se imputarán los gastos. Se adjuntan bases técnicas y administrativas con esta modificación.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos, Art. 62 Aclaración de Actos.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3287 de fecha 29-12-2017 el cual autoriza proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la contratación de Prestador de Servicios como **Personal para servicios de apoyo para el Centro Comunitario del Adulto Mayor** a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

Línea de Compra	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Requisitos del producto o servicio a contratar
1	1	Mes	Persona que desarrolle funciones de auxiliar de aseo, manipuladora de alimentos para Adultos Mayores del Comedor Solidario y apoyo administrativo del recinto.	Auxiliar de aseo, manipuladora de alimentos para Adultos Mayores del Comedor Solidario y apoyo administrativo del recinto.
1	1	Mes	Podóloga para atención a adultos mayores pertenecientes a Clubes de la Unión Comunal.	Podóloga con experiencia en trabajo con adultos mayores.

DONDE DICE: El gasto debe imputarse a la cuenta 215.21.04.004 denominada "Prestación de Servicios Comunitarios", del Programa Social Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: El gasto debe imputarse a la cuenta 215-22-11-999 denominada "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/cjn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)